ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

1. INTRODUCCION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para el proceso de contratación, la entidad deja constancia mediante el presente documento del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración desde las perspectivas: legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo del proceso con objeto: **"AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y LA COMPETITIVIDAD REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE REFERENTES TEÓRICOS, NORMATIVOS Y DE BUENAS PRÁCTICAS, EN UN ESPACIO DE DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN QUE IMPULSE LA CONSTRUCCIÓN RESPONSABLE, DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN".**

El Departamento del Atlántico, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Económico en cumplimiento de promover, crear, orientar y liderar la formulación de políticas económicas para que todos los sectores productivos crezcan, de manera equitativa y sostenible; impulsa mediante la caracterización de las actividades comerciales populares, con el fin de identificar y fortalecer el potencial de los territorios, que permitan el desarrollo de programas y proyectos relacionados con la sostenibilidad empresarial en aras de dar cumplimiento a los objetivos de la hoja de ruta trazada "ATLANTICO PARA EL MUNDO" 2024-2027; la cual bajo la trayectoria de una transición de competitividad en los mercados y mentalidades de alta gerencia, se enfoquen en la mejora de calidad de vida de los atlanticenses, la generación de empleos e ingresos mediante el fomento y fortalecimiento de los diferentes segmentos económicos del Departamento y la región caribe.

La Gobernación del Atlántico, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo, encuentra que existen dentro del territorio nacional una gama variada de Entidades Sin Ánimo de Lucro –ESAL, dedicadas al desarrollo de actividades productivas, con énfasis algunas de ellas en el quehacer de las actividades dentro de las metas y objetivos trazados en el presente proceso para la vigencia 2025, tendientes a mejorar la productividad, competitividad y la innovación en el Departamento del Atlántico.

Para la elaboración del estudio la entidad parte del acatamiento de la pertinente guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad G-GESAL-03**,** evidenciando aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos, y de Análisis de Riesgo, dentro del debido proceso de contratación pública, procede a la elaboración y realización del respectivo análisis de sector, tal como lo dictamina la Guía para la elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022.

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE EL PROCESO DE CONTRATACION

La Gobernación del departamento del Atlántico, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Económico, determina que el macro sector al cual pertenece el objeto razón de ser del presente proceso es el SECTOR SERVICIOS o TERCIARIO, por tratarse en esencia de una alianza estratégica entre el ente departamental y una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, la cual busca elevar niveles de productividad, competitividad e innovación a unidades productivas identificadas, los cuales tendrán a su vez una responsabilidad de generar resultados exitosos con los conocimientos adquiridos en las actividades productivas y trasversales a que hubiere lugar con la intención de aumentar el Producto Interno Bruto –PIB a nivel departamental a partir de la vigencia 2025 y cumplir con los ideales de los objetivos de Desarrollo Sostenible.

2.1. CLASIFICACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 1. Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1.	80101604	Planificación o Administración de Proyectos.
2.	80141607	Gestión de Eventos
3.	80141609	Patrocinio de Eventos

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

3. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Gobernación del departamento del Atlántico, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Económico, identifica una necesidad real; dentro de este orden de ideas y siguiendo las directrices de la hoja de ruta "ATLÁNTICO PARA EL MUNDO" 2024-2027, donde lo fundamental es dinamizar todas las actividades económicas que posee el departamento del Atlántico para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, identificando una necesidad manifiesta en las condiciones de

La Secretaría de Desarrollo Económico, identifica dentro de la oferta a nivel nacional varias entidades bajo la figura de Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL con la idoneidad, en el desarrollo de actividades de fortalecimiento microempresarial, con talento humano capacitado y la experiencia respectiva en áreas y competencias con todo lo relacionado a seguir fortaleciendo la economía del Atlántico mediante el desarrollo de programas y proyectos relacionados con potencializar la productividad, competitividad e innovación, que les permitirá a la economía popular insertarse en la cadena productiva de la región, donde contaran con el respaldo por parte de la Gobernación del Atlántico para generar un crecimiento representativo y competitivo del departamento del Atlántico, vislumbrando la aplicación de forma acelerada de ventajas comparativas y ventajas competitivas que favorezcan la mejora de calidad de vida en el departamento y el incremento sustancial del Producto Interno Bruto –PIB del departamento del Atlántico dentro del contexto nacional.

4. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

La Secretaría de Desarrollo económico, encuentra altamente estratégico la celebración de convenios con Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL que tengan relación directa con los fines y metas trazadas en el Plan de Desarrollo "**Atlántico para el Mundo"**, se destaca que el perfil de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, debe poseer idoneidad y el talento humano idóneo para desarrollar los distintos convenios respetando el criterio del Decreto 092 de 2017, donde el aporte a generar la entidad sin ánimo de lucro no puede ser inferior al 30% de la propuesta, es decir la Gobernación encuentra en esta modalidad de convenios generación de sentido de pertenencia, donde la Secretaría de Desarrollo Económico espera incrementar la participación del departamento en el Producto Interno Bruto – PIB, dentro del total a nivel nacional, se establece que la meta es ambiciosa de convertir al departamento del Atlántico en un líder consolidado dentro de la región y a nivel nacional, estableciendo estrategias sólidas para posicionar al departamento a nivel internacional con la oferta y comercialización de los distintos productos y servicios

generados dentro del departamento, siguiendo las directrices y cumplimiento de la hoja de ruta "**ATLÁNTICO PARA EL MUNDO**".

La Secretaría de Desarrollo Económico, evidencia que dentro del departamento del Atlántico, existe un inventario de familias beneficiadas con un quehacer a partir del cual con las instrucciones y competencias a recibir por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, generaran en su sector económico un cambio positivo y acelerado de volúmenes de productividad, tanto de productos como de servicios que generen empleo tanto directos como indirectos, capacidad de ingreso, capacidad de compra y mejora sustancial de calidad de vida, donde la misión de la Gobernación del Atlántico es generar una gestión exitosa y aumentar los estándares de calidad de vida de la mayor parte de la población y encontrando que en el apoyo y modernización de técnicas de productividad en la producción de bienes y servicios generan un plus adicional que crean condiciones de desarrollo económico sostenible, entendiendo que se debe respetar y valorar el no afectar en lo absoluto las condiciones de medio ambiente para futuras generaciones.

4.1. GENERALIDADES DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO -ESAL

El crecimiento e importancia del tercer sector, se ha dado como respuesta a un mundo globalizado donde los problemas sociales requieren de esfuerzos colectivos en busca de mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Así pues, el llamado tercer sector, al igual que el gobierno y la empresa productiva, ha demostrado capacidad para captar y canalizar recursos convirtiéndose en un generador de desarrollo social y económico.

Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación, procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida. Cuando el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse con directivos retribuidos.

Desde el 2017 hasta el mes de abril de 2025, se han inscrito 100.312 entidades sin ánimo de lucro en Colombia y se encuentran activas a la fecha del presente estudio 73.956, de acuerdo con los datos del registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecámaras. La mayor parte de este tipo de entidades asume la forma jurídica de Asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común son la figura jurídica más frecuente en los últimos 8 años.

Tabla 2. Inscripciones (2017- Abril 2025) de ESAL en Colombia

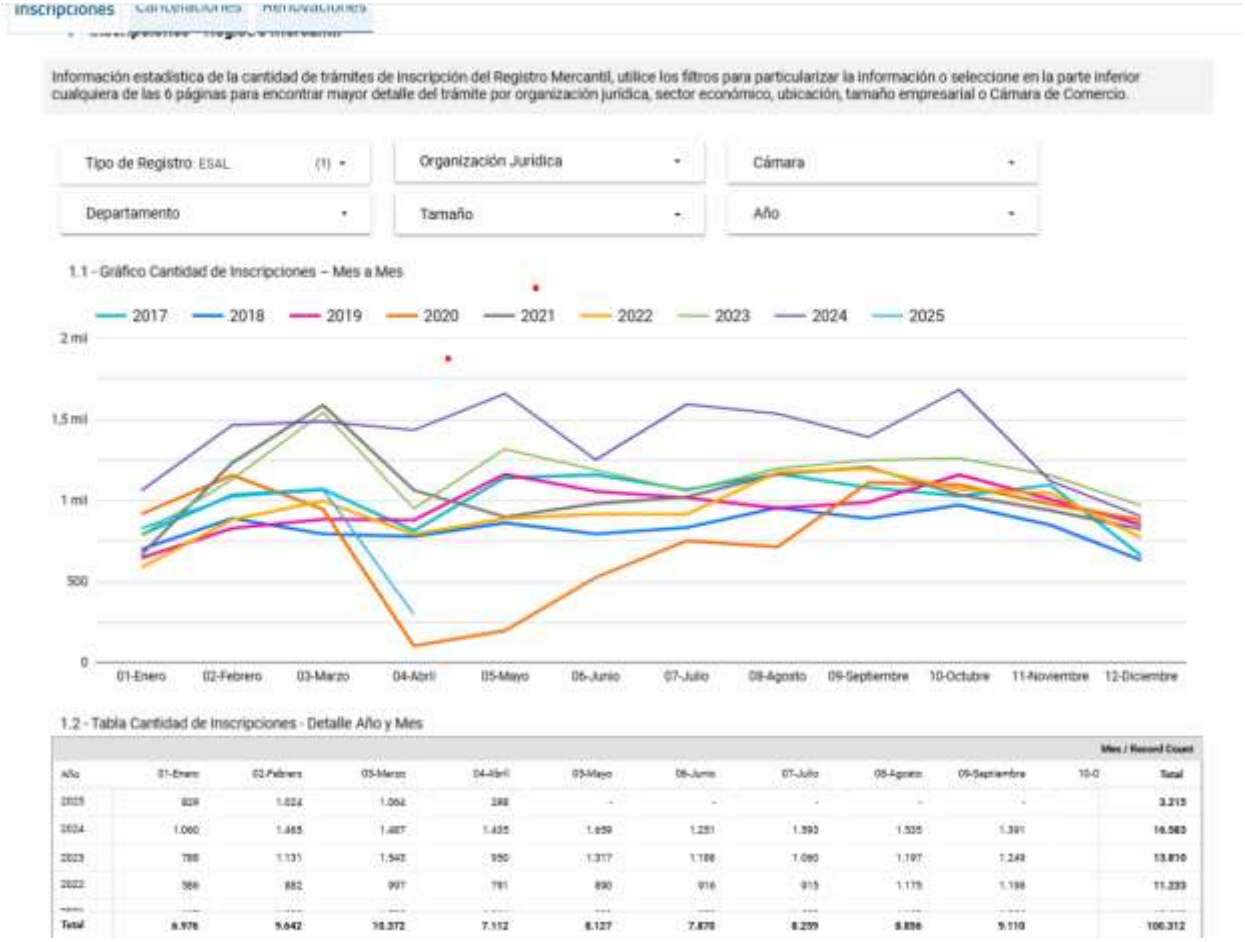
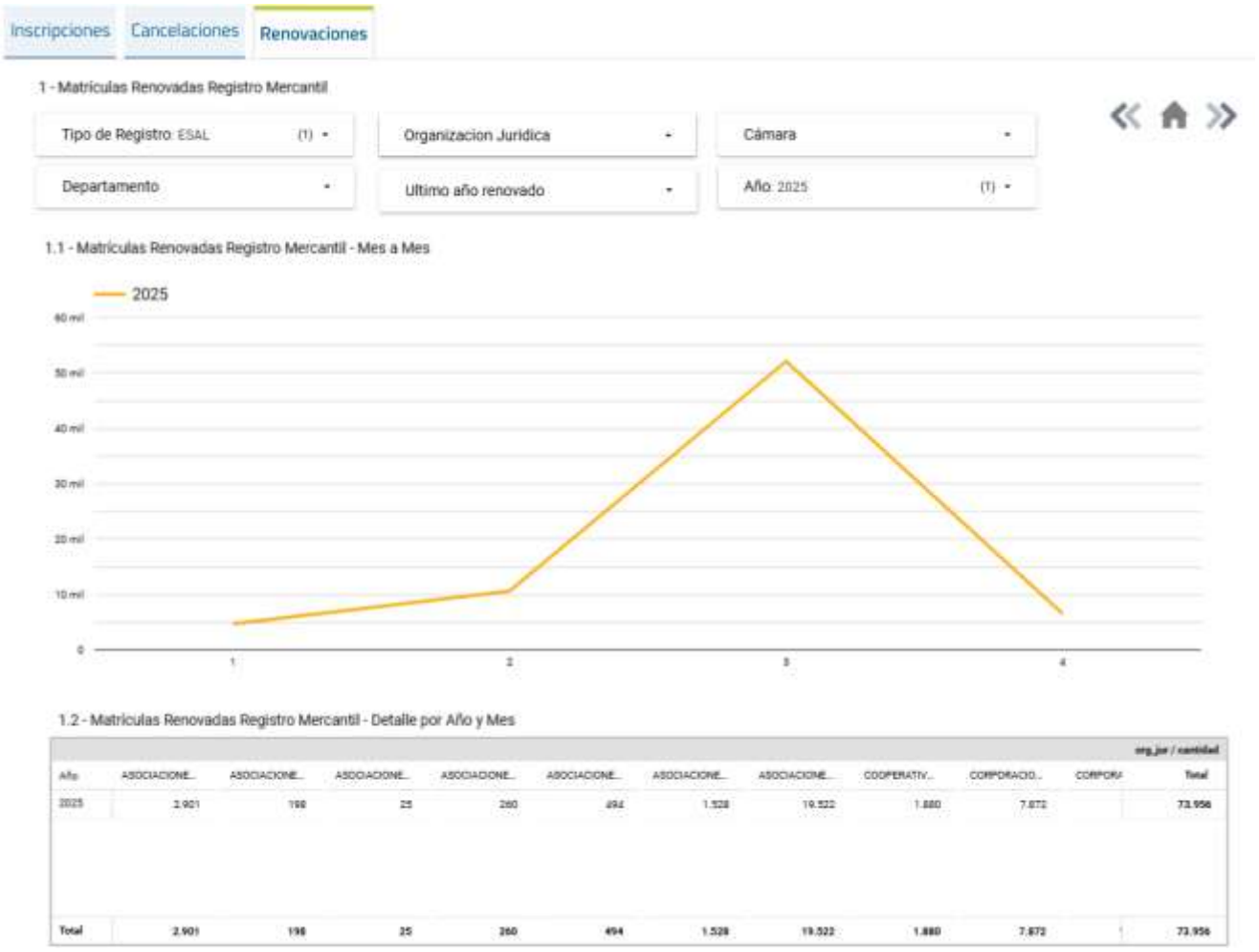


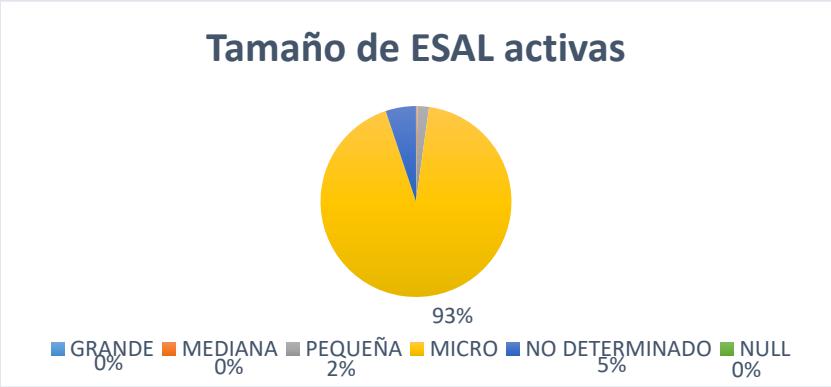
Tabla 3. Cancelaciones (2017- Abril 2025) de ESAL en Colombia



Fuente: registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecamaras (https://ruesfront.rues.org.co/reportes-estadisticos)

Hay una realidad que caracteriza a la gran mayoría de estas organizaciones, son principalmente micro y pequeños emprendimientos sociales: el grupo de profesionales o personas que conforman una entidad sin ánimo de lucro para prestar un servicio social, las personas que se asocian en una cooperativa, la familia que decide realizar acciones altruistas, la comunidad que se organiza para sumar su trabajo y producir asociadamente, etc. Uno de los subsectores más desarrollados son las asociaciones, cuyas estadísticasreafirman lo anterior.

Gráfico 1. Tamaño de ESAL activas



Fuente: registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecamaras (Consultado 11 de abril de 2025)

Según el RUES de Confecámaras, el 94,6% de las ESAL que se encuentran activas del país representan en el rango de micro y pequeñas empresas, 5,1%, no tiene determinado el tamaño, mientras que las grandes y medianas empresas representan el 0,25%

4.1.1. Fuentes de Ingresos del Sector

Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en Colombia obtienen sus ingresos de diversas fuentesque les permiten financiar sus actividades y proyectos. A continuación, se describen las principales fuentes de ingresos y algunas cifras relevantes:

1. Donaciones y Contribuciones: Las ESAL reciben donaciones de personas, empresas yalgunas organizaciones. Estas donaciones pueden ser en dinero o en especie y constituyen una parte significativa de sus ingresos. Las donaciones pueden provenirtanto de fuentes nacionales como internacionales.

2. Recursos del gobierno vía contratos y colaboraciones: Las entidades sin ánimo de lucropueden recibir fondos del gobierno para llevar a cabo proyectos específicos que alineencon políticas públicas o programas de desarrollo social.

3. Actividades Comerciales: Aunque no tienen ánimo de lucro, muchas ESAL generaningresos a través de actividades comerciales relacionadas con su misión.

4. Proyectos y Consultorías: Algunas ESAL ofrecen servicios de consultoría, investigación y desarrollo de proyectos en sus áreas de especialidad. Estos servicios se cobran y losingresos se utilizan para financiar sus actividades no lucrativas.

5. Eventos y Campañas de Recaudación de Fondos: Las entidades organizan eventos como galas, subastas y campañas de crowdfunding para recaudar fondos. Estos eventos no solo generan ingresos, sino que también aumentan la visibilidad y el apoyoa la organización.

6. Aportes de los Miembros: En el caso de asociaciones y cooperativas, los miembros pueden contribuir con cuotas de afiliación o aportes regulares que sustentan las actividades de la entidad.

4.1.2. Cifras Relevantes

- Según COLCES (Cámara Colombiana de Entidades Sin Ánimo de Lucro), las donaciones y contratos representan aproximadamente el 60% de los ingresos de muchas ESAL en Colombia.
- Las actividades comerciales y consultorías aportan cerca del 25% de los ingresos totales.
- Los eventos de recaudación de fondos y las contribuciones de los miembros cubren el 15% restante de las fuentes de financiación

Estas fuentes diversificadas son cruciales para la sostenibilidad financiera de las ESAL, permitiéndoles cumplir sus objetivos sociales y comunitarios de manera efectiva y continua.

4.1.3. Empleo que Generan las ESAL

Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en Colombia juegan un papel crucial en la generación de empleo y el desarrollo social. Estas organizaciones, que incluyen asociaciones, corporaciones, fundaciones y cooperativas, no persiguen fines de lucro y se enfocan en objetivos altruistas o de beneficio comunitario.

Estas entidades generan una considerable cantidad de empleos directos e indirectos, contribuyendo a la inclusión laboral de sectores vulnerables y a la mejora de la calidad de vidade muchas personas. Además, fomentan el voluntariado, lo que también puede ser considerado una forma de empleo no remunerado que aporta valor social.

Según cifras de la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersol), en el año 2023 las ESAL en Colombia generaron más de 400.000 empleos en todo el territorio nacional. Esta cifra representa un crecimiento significativo en comparación con años anteriores, consolidando al sector como un importante contribuyente a la creación de oportunidades laborales decentes.

4.1.4. Impacto Económico Social de las Entidades Sin Ánimo de Lucro

El impacto de las ESAL en Colombia es notable. Al enfocarse en el desarrollo social, estas organizaciones contribuyen a la reducción de la pobreza, la mejora de la educación y la salud, y el fortalecimiento de las comunidades. Su trabajo complementa los esfuerzos del gobierno y el sector privado, ofreciendo soluciones innovadoras y sostenibles a los desafíos sociales del país.

4.2. ASPECTO ECONOMICO

La Gobernación del departamento del Atlántico, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Económico, evidencia la necesidad de impulsar proyectos tendientes a potencializar las unidades productivas populares para reducir por un lado el desempleo y los niveles de pobreza, mediante, un convenio de asociación para la ejecución del proyecto denominado **"AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y LA COMPETITIVIDAD REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE REFERENTES TEÓRICOS, NORMATIVOS Y DE BUENAS PRÁCTICAS, EN UN ESPACIO DE DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN QUE IMPULSE LA CONSTRUCCIÓN RESPONSABLE, DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**

Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN" viene impulsando el desarrollo competitivo de los líderes del sector empresarial en la ciudad y el Departamento, como respuesta a la necesidad que tiene la región de desarrollar capital intelectual, competencias de liderazgo y de gestión gerencial estratégica, apoyadas en la innovación, la investigación, la inteligencia artificial y el desarrollo, para los sectores prioritarios del Departamento.

Desde hace varios años, el Departamento del Atlántico viene colaborando con instituciones del sector privado, en la búsqueda de escenarios que permitan a los empresarios y emprendedores locales apostar por la Innovación como eje de transformación y progreso para el Atlántico. Estos espacios son estrategias para concitar el interés nacional e internacional en el Departamento del Atlántico y la ciudad de Barranquilla, visualizándolos como foco de eventos creativos que generan nuevas ideas, perspectivas y herramientas a los sectores productivos. Se ha considerado que la ciudad de Barranquilla es el motor de la Región Caribe y una de las ciudades del país con más dinamismo por lo cual merece que el Gobierno invierta en su proyección internacional.

Una de estas instituciones privadas es la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL) - Atlántico, que ha orientado sus esfuerzos al progreso y desarrollo del Departamento mediante la representación de la cadena de valor del sector edificador. La agremiación ha desempeñado un papel estratégico en la articulación entre el sector público y privado, facilitando la interacción entre las administraciones municipales y constructores, lo que ha permitido consolidar un entorno favorable para la inversión.

De esta manera, se ha contribuido a la apertura gradual de nuevos mercados inmobiliarios locales, que han promovido un crecimiento urbano ordenado y constante, garantizando un bienestar colectivo significativo, que se logre traducir en una mejora en la calidad de vida de los habitantes mediante el acceso a una vivienda digna, y genere beneficios asociados a la empleabilidad y consolidación de nuevas urbanizaciones.

Es así como la formulación, estructuración y ejecución de proyectos inmobiliarios ha generado un incremento significativo en los recursos fiscales locales, los cuales, han respaldado iniciativas de inversión de las administraciones municipales en el marco de sus planes de desarrollo; esto, con relación a su fortalecimiento en infraestructura orientada a la atracción turística de todo tipo: vacacional, cultural, gastronómica, deportiva y empresarial.

Como resultado visible de este esfuerzo, el Congreso Colombiano de la Construcción, que durante toda su trayectoria anterior se había realizado en el departamento de Bolívar, se trasladó en el año 2025 al Atlántico consolidándose como el evento más importante del sector edificador a nivel local y nacional. En este contexto, es un macro evento, para el cual se invertirán aproximadamente 3.419 millones de pesos aportados por CAMACOL Nacional y CAMACOL Atlántico, un ejercicio destinado a múltiples actividades que además de generar valor y oportunidades para los empresarios locales, también proyectan al departamento como una vitrina estratégica de alcance nacional.

En este escenario, Camacol y el Departamento del Atlántico asumen el rol de anfitriones, liderando acciones estratégicas como el acto inaugural y de clausura de relacionamiento empresarial, y workshop en la ejecución de planes de ordenamiento territorial, asimismo, formula y realiza recorridos turísticos de promoción departamental, que realzan la identidad y potencial del territorio. Es así como la participación del departamento del Atlántico figura como una oportunidad estratégica para proyectar la dinámica de crecimiento regional. Este escenario constituye el entorno idóneo para visibilizar ante inversionistas locales y foráneos las ventajas competitivas del territorio, así como los avances en materia de desarrollo urbano, generación de empleo, fortalecimiento de la infraestructura y diversificación de la oferta turística.

Adicional a todo lo anterior, es una oportunidad de alinear las políticas públicas del Departamento con marcos internacionales como la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como la Nueva Agenda Urbana de ONU-Hábitat, que exigen que las ciudades se construyan bajo principios de inclusión, equidad, sostenibilidad ambiental y resiliencia frente a riesgos (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2015; ONU-Hábitat, 2016).

Estos referentes globales se articulan directamente con los compromisos asumidos por Colombia en materia de desarrollo sostenible y adaptación al cambio climático. En consecuencia, para fortalecer los POT de las municipalidades del Atlántico bajo la premisa de construcción responsable y desarrollo urbano sostenible, se plantean líneas de acción prioritarias:

(a) Incorporación integral del componente ambiental y gestión del riesgo, como obligación constitucional y jurisprudencial.
(b) Mapeo de zonas de riesgo (inundaciones, erosión costera, degradación del suelo), sensores remotos y modelación climática.
(c) Conservación de ecosistemas estratégicos como humedales y manglares mediante su inclusión explícita en el ordenamiento territorial.
(d) Promoción de infraestructura verde (parques, corredores ecológicos, techos verdes, drenajes naturales), como estrategia de adaptación al cambio climático y mejora de la calidad de vida urbana.

El fortalecimiento del ordenamiento territorial en el Atlántico demanda un enfoque integral que combine teorías urbanísticas clásicas con enfoques contemporáneos de sostenibilidad, innovación tecnológica y participación ciudadana. Este marco garantiza el cumplimiento de mandatos legales y constitucionales, donde la construcción responsable se convierte en una apuesta estratégica ética y económicamente rentable.

En este sentido, el fortalecimiento de los POT en las municipalidades del Atlántico debe leerse como un ejercicio técnico y normativo, y una oportunidad estratégica para articular el desarrollo urbano sostenible con la prospectiva del sector construcción. Esta articulación encuentra un aliado natural en CAMACOL, que, a través de su capacidad de generar análisis económico, de coyuntura nacional e internacional, y de prospectiva edificadora plasmada en estudios de demandas y ofertas que aporta las herramientas necesarias para anticipar los impactos del crecimiento urbano y orientar la toma de decisiones en clave de competitividad, sostenibilidad y equidad territorial. Así, la incorporación de estas perspectivas en el diseño y actualización de los POT permitirá al Atlántico no solo proyectar su infraestructura, sino también consolidar un modelo de desarrollo integral que responda a las dinámicas económicas globales y a los retos ambientales y sociales locales.

Para desarrollar este tipo de proyectos, con los objetivos antes anotados, se requiere contar con un equipo humano interdisciplinario, con los perfiles, el conocimiento y la experiencia para abarcar todos los aspectos, actividades, y, objetivos contenidos en la propuesta, así como garantizar el cumplimiento de las metas incluidas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Atlántico para el Mundo”. Por lo que la CAMACOL Atlántico ha presentado al Departamento del Atlántico, una propuesta para: “*Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la planificación territorial y la competitividad regional del Departamento del Atlántico mediante la articulación de referentes teóricos, normativos y de buenas prácticas, en un espacio de diálogo y concertación que impulse la construcción responsable, desarrollo urbano sostenible y la atracción de inversión*”.

Luego de analizar la propuesta, la Secretaría de Desarrollo Económico encuentra viable la celebración de un Convenio de Asociación con la CAMACOL ATLÁNTICO para AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y LA COMPETITIVIDAD REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE REFERENTES TEÓRICOS, NORMATIVOS Y DE BUENAS PRÁCTICAS, EN UN ESPACIO DE DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN QUE IMPULSE LA CONSTRUCCIÓN RESPONSABLE, DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN, no sin antes verificar si existe otra ESAL interesada en el desarrollo de este que además tenga la capacidad de realizar aportes en igual o mayor proporcionalidad.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

4.2.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 1,7% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (sin embargo, se muestra un decrecimiento en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (sin embargo, se muestra un decrecimiento en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Tabla 4. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Cuarto trimestre 2024pr (Ver Página Siguiente).

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[P]provisional

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

4.2.2. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,03%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,2%.

Tabla 5. Actividades profesionales, científicas y tecnicas1 Tasas de crecimiento en volumen2 Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	-1,3	-1,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,3	1,2	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,1**	**0,03**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

[pr]preliminar

[p]provisional

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

4.2.3. Encuesta mensual de servicios

En diciembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2023.

Gráfico 2. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Diciembre 2024p / Diciembre 2023



4.2.4. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2024p / diciembre 2023).

En diciembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2023.

Tabla 6. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Diciembre 2024p / diciembre 2023

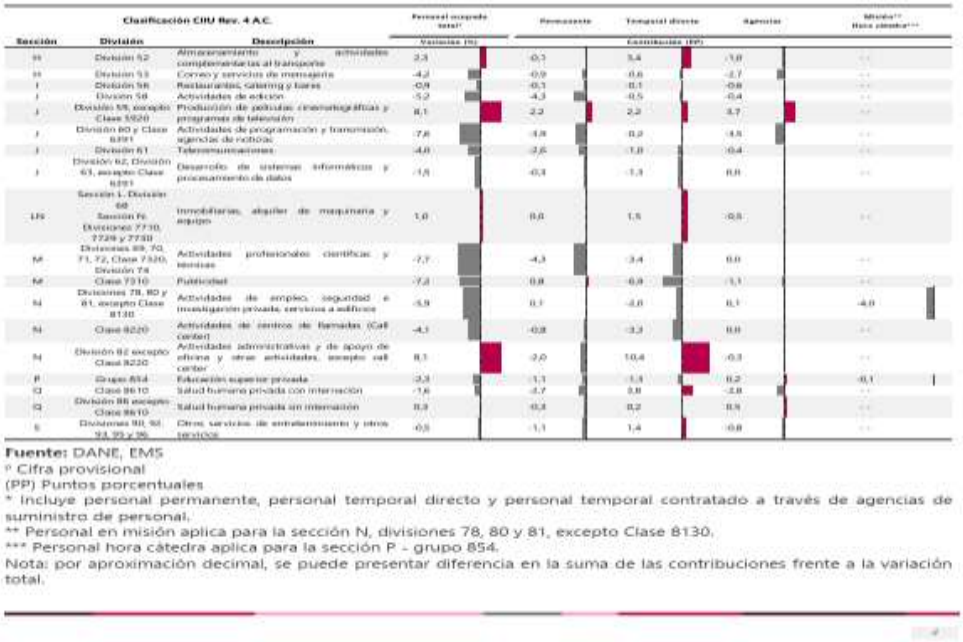
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23,1	22,7	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	26,5	25,3	0,0	1,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,4	9,2	0,4	0,8
J	División 58	Actividades de edición	-2,4	-1,5	0,4	-1,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	46,8	32,8	10,3	3,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-14,3	-11,1	0,0	-3,2
J	División 61	Telecomunicaciones	14,5	12,5	1,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,2	10,8	-1,7	0,0
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,6	0,5	-0,4	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,3	-7,8	0,2	0,2
M	Clase 7310	Publicidad	-1,9	-2,0	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,3	12,9	0,4	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,9	6,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,6	3,4	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,4	9,4	0,0	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	5,0	0,4	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,4	5,6	0,7	0,1
C	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,0	6,7	2,5	2,9

Fuente: DANE, EMS
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

4.2.5. Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2024p / diciembre 2023)

En diciembre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2023.

Tabla 7. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Diciembre 2024p / diciembre 2023



Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,3	-0,1	3,4	-1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,2	-0,9	-0,6	-2,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,1	-0,1	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,2	-4,3	-0,5	-0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8,1	2,2	2,2	3,7	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,6	-1,8	0,2	-5,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,0	-2,6	-1,0	-0,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,6	-0,3	-1,3	0,0	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7730, 7739 y 7740	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,0	0,0	1,5	-0,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,7	-4,3	-3,4	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,2	0,8	-0,8	-7,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,9	0,1	-2,0	-3,9	-4,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-0,8	-3,3	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,1	-2,0	10,4	-0,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-3,3	-1,1	-1,3	-0,2	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,6	-1,7	0,8	-0,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-0,3	0,2	0,5	--
S	Divisiones 90, 91, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,5	-1,1	1,4	-0,8	--

Fuente: DANE, EMS
* Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

4.2.6. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2024p / diciembre 2023)

En diciembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2023.

Tabla 8. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, Según subsector de servicios Total nacional Diciembre 2024p / diciembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,0	7,5	3,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,8	9,0	4,8	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,8	6,2	5,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	11,0	6,3	4,7	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,4	2,9	7,6	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	7,3	4,7	2,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	7,8	7,5	0,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	6,7	2,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7740	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,8	3,4	5,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,6	7,6	4,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	11,8	7,1	4,7	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	10,8	3,8	3,7	3,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,2	2,1	4,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,3	2,4	1,9	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	4,3	2,5	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,7	2,1	2,6	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	3,5	4,3	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,4	5,1	6,2	- -

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

4.3. ASPECTO TECNICO

La entidad identifica con gran importancia el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo del objeto del presente proceso AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y LA COMPETITIVIDAD REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE REFERENTES TEÓRICOS, NORMATIVOS Y DE BUENAS PRÁCTICAS, EN UN ESPACIO DE DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN QUE IMPULSE LA CONSTRUCCIÓN RESPONSABLE, DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN.

A continuación, se detallan algunas de las obligaciones entre las partes a saber:

4.3.1. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Suministrar oportunamente la información que requiera el ASOCIADO para el cumplimiento de sus obligaciones asociadas a la suscripción del presente convenio.

2. Efectuar el aporte económico de conformidad con lo pactado en el convenio.

3. Designar al funcionario que tendrá a su cargo la realización de la supervisión pertinente conforme a la normatividad vigente.

4.3.2. OBLIGACIONES DEL ASOCIADO

1. Designar un Supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del presente convenio. El supervisor deberá asistir al comité de seguimiento que se programen.
2. Contar con los recursos humanos, técnicos, administrativos y capacidad necesaria para la adecuada ejecución del contrato.
3. Presentar al supervisor del convenio designado por EL DEPARTAMENTO el detalle del cronograma de actividades y plan de trabajo a desarrollar conforme a lo contenido en la oferta presentada y los estudios previos.
4. Garantizar la realización de todas las actividades encaminadas a la ejecución del objeto según la propuesta presentada y el cronograma de actividades aprobado por la supervisión.

5. Ejecutar de manera idónea el objeto del convenio dentro de los tiempos establecidos y de acuerdo con el objeto, alcance, metodología, equipo humano, presupuesto y entregable y/o productos definidos en su propuesta y en el estudio previo.
6. Presentar mensualmente un informe al supervisor del convenio, en el que se detalle la ejecución, cronograma de avance con sus correspondientes soportes.
7. Realizar mínimo una vez al mes, una reunión de coordinación y seguimiento con los representantes que considere EL DEPARTAMENTO en las que participe el supervisor por parte del Departamento y el supervisor por parte del CONTRATISTA.
8. Asistir a las reuniones, comités, mesas de trabajo etc., convocadas por EL DEPARTAMENTO o cualquier otra autoridad frente a la temática objeto del contrato.
9. Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y cualquier otra que sea indispensables para cumplir con su objeto.
10. Desarrollar el proyecto denominado "AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y LA COMPETITIVIDAD REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE REFERENTES TEÓRICOS, NORMATIVOS Y DE BUENAS PRÁCTICAS, EN UN ESPACIO DE DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN QUE IMPULSE LA CONSTRUCCIÓN RESPONSABLE, DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN" según las condiciones técnicas establecidas en el punto 3.3 CONDICIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y JURIDICAS PARA DEFINIR EL ALCANCE DEL OBJETO del documento de estudios previos que hace parte integral del presente proceso.
11. Realizar con eficiencia todo el proceso organizativo y logístico necesario que garanticen la presencia institucional en los municipios priorizados.
12. Designar un coordinador de proyecto, con el fin de representar la ESAL en el manejo de los asuntos técnicos y financieros, y oriente la ejecución presupuestal en que se deba incurrir para la realización de todas las actividades, con disponibilidad de asistir a las reuniones de seguimiento y ejecución, presentar informes y obtener aprobación de la ejecución de actividades propuestas.
13. Garantizar que, en todas las actividades ejecutadas en el marco del objeto del convenio, sean exhibidos materiales promocionales con la imagen institucional del Departamento y la Secretaría de Desarrollo Económico del Atlántico. Deberá estar presente en todos los elementos de difusión, promoción e información del proyecto así: a) Logo de la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento del Atlántico, compuesto por el logo de la Gobernación. b) La mención de "Proyecto apoyado por la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento del Atlántico.
14. Asumir la totalidad de los costos que se aportan como contrapartida a través de la administración del recurso conforme al presupuesto presentado en la propuesta y de igual forma, garantizar que, con recursos propios de la ESAL, los cuales deben ser demostrables, se atenderá el cubrimiento de los componentes propuestos en la propuesta presentada.
15. Presentar evidencias entre las que se puedan contemplar registros fotográficos, videos gráficos, sonoros, impresos u otros que certifiquen la ejecución total de las actividades propuestas.
16. Realizar control sobre la destinación de los recursos aportados por el Departamento para la realización del proyecto presentado, evitando que los mismos sean utilizados para fines distintos a los aquí previstos, de esta manera deberá soportar la inversión de los recursos aportados por el Departamento con documentos legales, conforme a los estipulado y aprobado en la propuesta presentada.
17. Cancelar con sus propios recursos los valores que por causa impositiva le sean imputables al convenio.
18. Realizar las previsiones administrativas, técnicas, logísticas con los amparos de póliza para garantizar que las actividades se desarrollen de manera segura.
19. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos encomendados por el supervisor del convenio, debiendo estar siempre presto a brindar las aclaraciones o información que el Departamento del Atlántico le requiera.
20. Ejecutar las actividades descritas en el numeral 3.3. del estudio previo, correspondiente a la Descripción del objeto del convenio y en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del convenio que se suscriba.

4.4. ASPECTO REGULATORIO

La normatividad que regula la naturaleza y el objeto del Presente Proceso de Contratación, al cual hace parte este estudio del Sector, son las siguientes:

- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos Públicos.

- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

- Decreto 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

- El artículo 5 del decreto 092 del 2017 dispone: "Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

- El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas particulares, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley.

- Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

5. DETERMINACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION

La Gobernación del Departamento del Atlántico, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Económico, determina que, por la naturaleza del proceso, el tipo de modalidad de contratación es un **convenio de asociación, Decreto 092 de 2017**. Por el cual se reglamenta la contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro – **ESAL**.

6. PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que la modalidad de contratación del presente proceso se enmarca en un proceso competitivo de Entidades Sin Ánimo de Lucro, se tiene en consideración lo propuesto por la Agencia Colombia Compra Eficiente en cuanto a los lineamientos para este tipo de contratación.

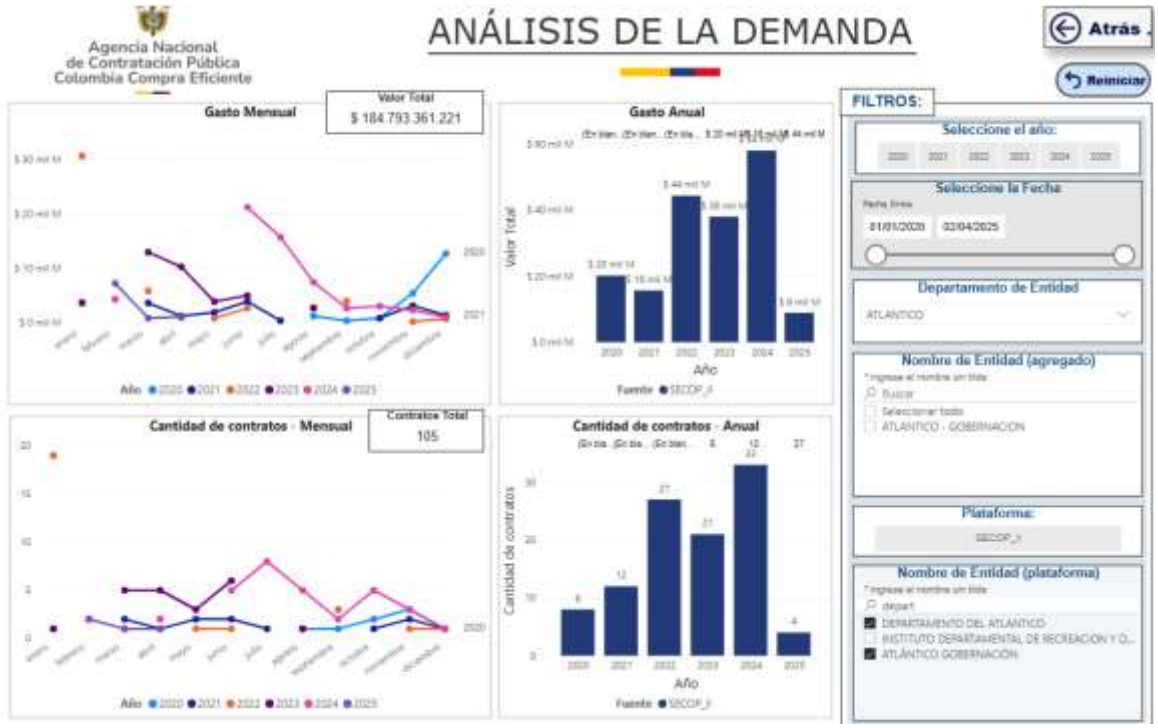
De conformidad con lo anterior, la entidad estatal debe asegurarse que la entidad con que pretende contratar efectivamente es una entidad sin ánimo de lucro por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

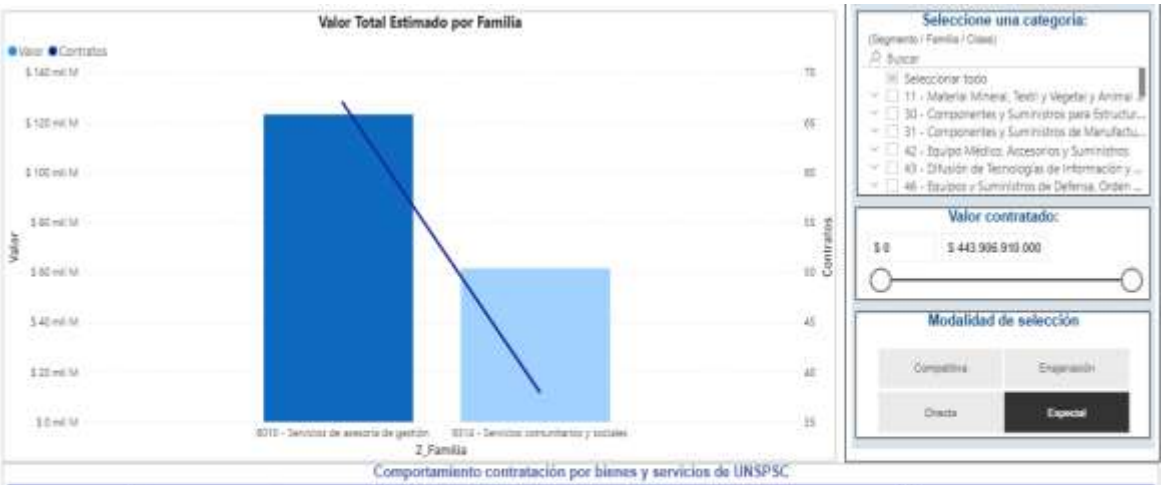
Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia.

7. ANALISIS DE MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO –MAE, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA DEMANDA

De acuerdo a la verificación en el portal Electrónico de Colombia Compra Eficiente - **CCE**, se pudo evidenciar información relevante desde la vigencia 2020 al 03 de abril de 2025, bajo el enfoque de análisis de la Demanda, unas realidades que para la búsqueda con los códigos UNSPSC: 80101505 - DESARROLLO DE POLITICAS U OBJETIVOS EMPRESA, código 80101604 – PLANIFICACION O ADMINISTRACION DE PROYECTOS, y el código 93141711 SERVICIOS DE PROMOCION DE ARTESANIAS TRADICIONALES se realizaron ciento cinco (105) contratos con Entidades Sin Ánimo de Lucro –ESAL por valor de: Ciento Ochenta y Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Doscientos Veintiún Pesos m/l. ($184.793.361.221) por la modalidad de régimen especial.

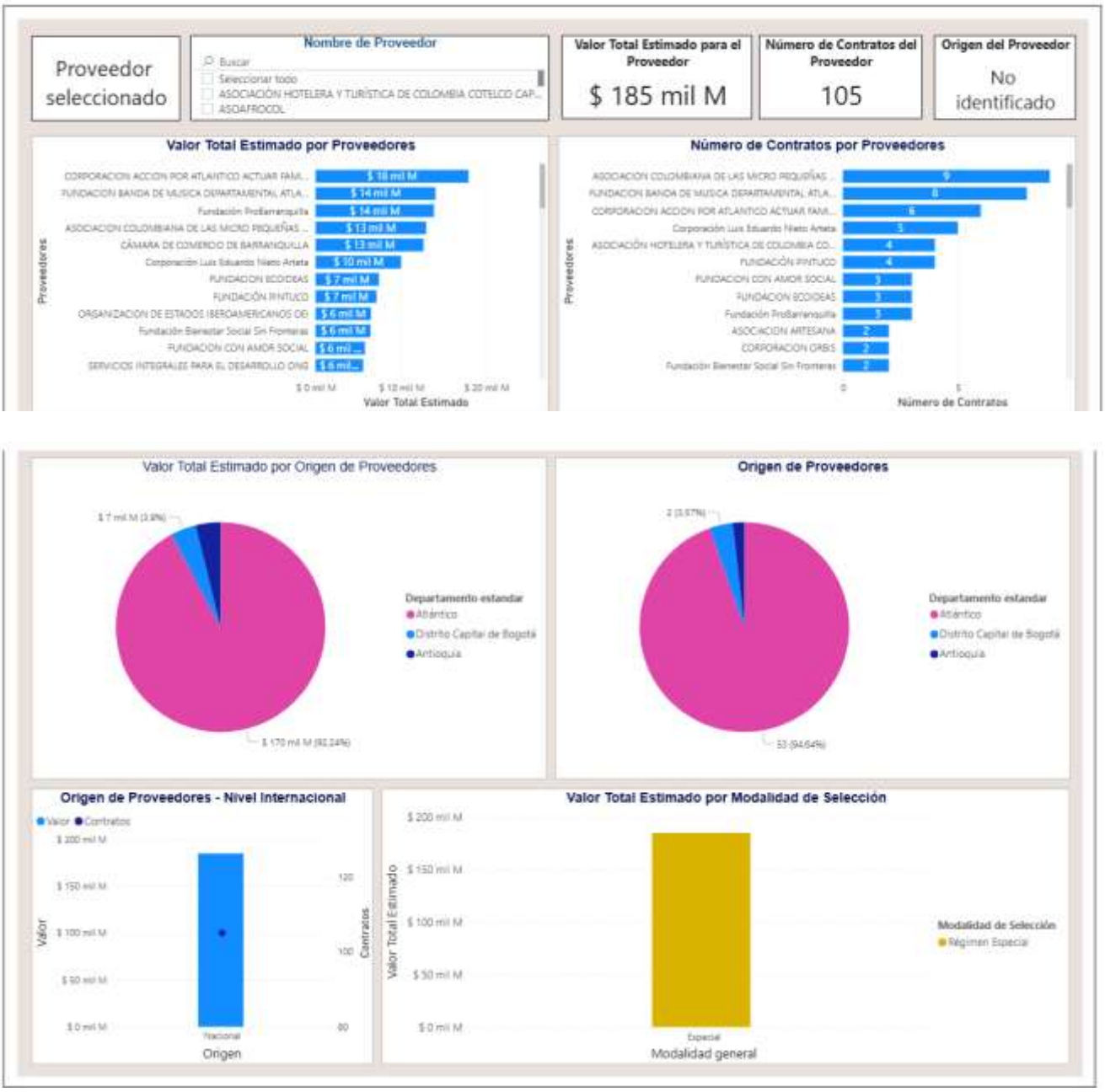
A partir de esta realidad es evidente que en el transcurso del tiempo las Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL han demostrado la experiencia y la idoneidad para contratar con entes territoriales y demás organismos del Estado, ante lo cual la decisión de realización de convenios con este tipo de entidades es altamente estratégica para asegurar la transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos para maximizar expectativas de éxito y sinergia organizacional por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico en la generación de soluciones en el departamento del Atlántico.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8010 - Servicios de asesoría de gestión	8	$ 20.112.327.939	10,88%	9	$ 12.091.552.350	6,54%	17	$ 32.475.494.549	17,57%	13
9314 - Servicios comunitarios y sociales				3	$ 3.555.750.000	1,92%	10	$ 11.801.130.223	6,39%	8
Total	8	$ 20.112.327.939	10,88%	12	$ 15.647.302.350	8,47%	27	$ 44.276.624.772	23,96%	21



Fuente**:** Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE. SECOP II

8. VALOR DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACION

El valor del convenio es de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($ 428.571.438) M/CTE**, donde el aporte del Asociado corresponde a la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($ 128.571.438) M/CTE** y el valor del aporte del Departamento corresponde a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000).**

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del objeto del convenio a celebrar

Para determinar el valor del proyecto, la Secretaría de Desarrollo Económico evaluó la propuesta presentada por la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), tomando en cuenta una serie de aspectos clave con el fin de asegurar la viabilidad y sostenibilidad de la iniciativa. Los aspectos considerados fueron los siguientes:

1. Alcance del proyecto: Se realizó un análisis detallado del alcance de la propuesta, revisando los objetivos específicos que la misma pretende alcanzar, las actividades a desarrollar y los resultados esperados. En este proceso, se garantizó que cada objetivo estuviera alineado con las metas institucionales, y que las actividades programadas fueran claras y realizables dentro del marco planteado.
2. Costos directos e indirectos: Se llevó a cabo una valoración de los costos directos, así como de los costos indirectos. Este análisis permitió asegurar que la inversión total estimada fuese suficiente para la ejecución exitosa del proyecto, garantizando su sostenibilidad financiera durante y después de su implementación. Además, se verificó que los costos estuvieran ajustados a los estándares de mercado.
3. Cobertura geográfica integral: Se verifico que la propuesta contemple los costos de desplazamiento necesarios para el traslado del equipo de trabajo y recursos materiales al lugar de ejecución, asegurando que las actividades se desarrollen sin contratiempos.
4. El presente valor no genera detrimento patrimonial para la ESAL y no representa un enriquecimiento de ninguna de las partes.
5. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Se recomienda establecer una forma de desembolsos parciales o progresivos, basada en la finalización de actividades específicas del proyecto, y complementar esta estructura con la implementación de un desembolso al finalizar el convenio como garantía de cumplimiento. Esta metodología asegura que los recursos se utilicen de manera eficiente y que el contratista cumpla con los plazos y los estándares de calidad establecidos.

El desembolso final garantiza al contratante que las actividades se ejecuten según lo establecido, brindando una mayor protección contra posibles incumplimientos. Este enfoque integral no solo optimiza el uso de los recursos financieros, sino que también promueve una ejecución responsable y diligente delproyecto.

9. VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATAR EL BIEN O SERVICIO CON EL ASPIRANTE.

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

- La ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación, regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. Mientras que las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores de producción y distribución de manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, sepermite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Público.
- Que existen ESALES con experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz delobjeto contractual.
- Optimización de los recursos: Economía: La contratación con entidades sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de economía, teniendo en

cuenta que de conformidad con el artículo 140 y 150 de la ley 1819 de 2016, las entidades sin ánimo de lucro – ESAL- pueden ser calificadas como contribuyentes del régimen tributario especial, estando sometidos al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única del 20%, adicional a ello, dichos beneficios tendrán el carácter de exentos si se reinvierten en programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad; y en consecuencia estarán exentos tambiénde la retención en la fuente.

Adicional a lo anterior, se debe tener en cuenta las exenciones en cuanto a estampillas departamentales de ciudadela universitaria, pro desarrollo, pro electrificación rural, Pro cultura, para el bienestar del adulto mayor, Pro hospital universitario Cari ESE, Pro hospitales primer y segundo nivel y Pro desarrollo científico y tecnológico del instituto tecnológico de soledad, Atlántico – ITSA, en virtud del artículo 27 de la Ordenanza 349de 2017 que establece la exención a los "Convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, cuyo objeto contractual corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan de Desarrollo del departamento, distrito o municipios con los cuales estos busquen exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad ética colombiana.

Así las cosas, frente a entidades con ánimo de lucro, este aspecto representa una ventaja en cuanto a optimización de los recursos, teniendo en cuenta que disminuye aspectos tributarios y en consecuencia, se reducen los costos en el desarrollo del proyecto

- Optimización de los recursos: Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública similares, el recurso humano que las integra los equipos y/o estructura física con que cuentan, entre otros aspectos, ofreciendo, una relación equitativa en cuanto a costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.
- Optimización de los recursos: Eficacia: En relación con la optimización en términos de eficacia, se resalta el hecho de que en las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquélla cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus propietarios. Se trata entonces de una entidad orientada a mejorar situaciones en temas referentes a educación, vivienda, salud, fortalecer la cultura, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación, democracia, y en general temas de utilidad pública. En este tipo de entidades las decisiones tomadas por los directivos se encaminan a facilitar los mejores servicios posibles con los recursos disponibles.

 Optimización de los recursos: Manejo del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan de desarrollo.

10. PLAZO

El futuro convenio tendrá un plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2.025, dicho plazo contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

11. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo estipulado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, CCE-EICP-MA-03, V1 de 24 de noviembre de 2021, señala que las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación, es de anotar que este proceso se encuentra dentro de las excepciones por tratarse de un convenio.

12. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.16.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Planeació	Operacion	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófi ca	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractu	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Especifica	Interno	Planeación	Financiero	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos.	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	¡Menor
4	Especific	Interno	Planeaci	Económi	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderad o	Alto	Menor
5	General	Externo	Ejecuci	Econó	Riesgo tributario	Desequilibrio económico del contrato	3- Posible	Catastr ófica	Extrem o	Alta

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
6	General	Interno	Ejecución	Operacio	Riesgo por sanciones frente al incumplimiento contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderad o	Alta	Menor
7	General	Externo	Ejecució	Financier	Cuando se altere la ecuación contractual el perjuicio estimado con la ocurrencia de algunos hechos	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Moderad o	Alta	Menor
8	General	Externo	Ejecución		demora en el cumplimiento de actividades; Se presenta cuando por causas externas a las partes demora la entrega del producto de acuerdo al plazo	Retraso en la ejecución contractual, no obtención del objeto	Posible	Moderado	Alto	Alta
9	General	Externo	Planeación/		Modificación de especificaciones Técnicas. Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones	Retraso en la ejecución contractual, no obtención del objeto	Posible	Menor	Medio	Menor

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	Concejo Municipal	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Presidente del Concejo Municipal	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
11	Concejo Municipal	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Presidente del Concejo Municipal	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
12	Concejo Municipal	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Presidente del Concejo Municipal	Analizar la necesidad del Concejo Municipal para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
13	Contratista	Asumir el valor que deba cancelar por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar y se configuren con la presentación de la propuesta y con la celebración y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario.	Raro	Mayor	Alto	No	Contratista	Analizar la necesidad del Concejo Municipal	Cada vez que se presente la necesidad.
14	Contratista	Asumir el valor que resulte de la imposición de multas o sanciones por incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.	Raro	Mayor	Alto	No	Contratista	Analizar la necesidad del Concejo Municipal	Cada vez que se presente la necesidad.
15	Concejo Municipal	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual.	Posible	Moderado	Alto	No	Supervisor	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de supervisión.	Etapa contractual
16	Concejo Municipal /Contratista	Evaluación alternativas, concertación.	Posible	Menor	Medio	No	Concejo Municipal /Contratista	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de supervisión.	Etapa contractual

Barranquilla, octubre 8 de 2025,

MARISABELLA ROMERO SANJUAN
Secretaria de Desarrollo Económico

Proyectó: Haley Hereira Castaño – Asesor Financiero Externo SDE
Revisó: Jassir Amin Alvarez – Asesor Jurídico Externo SDE